



MAR DEL PLATA, 30 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-1179/12, de fecha 28 de marzo de 2012, por el cual se tramita la solicitud de asignación de lugar de trabajo y funciones docentes para el becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Licenciado Joaquín Alberto Aldao, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/02 se adjunta el formulario de solicitud de lugar de trabajo, debidamente cumplimentado por el Licenciado Joaquín Alberto Aldao, para el período comprendido entre el 1° de abril de 2012 y el 31 de marzo de 2015, en virtud del otorgamiento de una Beca de Postgrado Tipo I, por parte de dicho organismo.

Que a fojas 03/08, dicho becario externo presenta la documentación requerida por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que a fojas 10 y con el aval del Profesor a cargo de la asignatura, solicita la asignación de funciones docentes en la cátedra de "Historia Social General", durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012.

Que resulta aplicable lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0105/12 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 09 de mayo de 2012, se le asigna el lugar de trabajo y las funciones solicitadas.

Que a fojas 17 de las citadas actuaciones se glosa la solicitud de asignación de funciones docentes en la cátedra de "Historia Social General", durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2013, con el aval de su profesor.

Que a fojas 18 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0999/13, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 15, del 17 de abril de 2013, se le asignan las funciones requeridas.

Que a fojas 24 se adjunta un nuevo pedido de asignación de funciones docentes en la cátedra de "Historia Social General", para la carrera de Licenciatura en Sociología, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014.

Que a fojas 25 obra el aval del profesor responsable del dictado de dicha asignatura.

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1909/14, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 29, de fecha 16 de abril de 2014, se hace lugar a la asignación de funciones requerida a fojas 24.

Que a fojas 31/32 se adjunta el formulario de solicitud de lugar de trabajo, debidamente cumplimentado por el Licenciado Joaquín Alberto Aldao, para el período comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2017, en virtud del otorgamiento de una Beca Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), que unifica y reemplaza a los llamados para Becas Tipo I y Tipo II, que estaban vigentes y que así quedan integrados a la de cinco (5) años.

Que a fojas 33/38, dicho becario externo presenta la documentación requerida por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que a fojas 39 y con el aval de su Profesor, el Licenciado Joaquín Aldao solicita la asignación de funciones en la cátedra de "Historia Social General" (Carrera de Licenciatura en Sociología).

Que a fojas 40 se glosa el despacho favorable conjunto de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos I.

Lo resuelto en la Sesión N° 46, de fecha 20 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar, al Licenciado Joaquín Alberto ALDAO (DNI N° 30.725.882), beneficiario de una Beca Interna Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), una **prórroga del LUGAR DE TRABAJO** concedido a través del artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0105/12, durante el período comprendido entre el **1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2017**, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

ARTÍCULO 2°.- Asignar funciones docentes al Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Licenciado Joaquín Alberto ALDAO (DNI N° 30.725.882), en la cátedra de **HISTORIA SOCIAL GENERAL** (Departamento de Historia para la Carrera de Licenciatura en Sociología), durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo, como extensión del Lugar de Trabajo asignado en el artículo precedente, y en



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

los términos establecidos por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

ARTÍCULO 3°.- Inscribábase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3092




Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades